

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 2 de Septiembre de 1911.

Número 1518

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	
Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,	Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.	Poder Ejecutivo Nacional	Por cada 46 kilos de suela 0.25
PABLO AROSEMENA	Panamá, 19 de Agosto de 1910.	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.	Por cada 46 kilos de caucho, café, cacao, zarza, cañilla 0.19
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.	El Subsecretario de Gobierno y Justicia,	Decreto número 78 de 1911 de 26 de Agosto 2655	Por cada 56 kilos de maíz, arroz, menestra de cualquier clase 0.02½
Secretario de Gobierno y Justicia,	CARLOS L. LÓPEZ.	Tesorería General de la República. Balance de la Tesorería General de la República en 26 de Agosto de 1911 2656	Por cada 46 kilos de papas, cebollas, frutas, repullos, verduras ó legumbres de cualquier clase 0.95
H. PATISO	AVISO OFICIAL	Juzgado Superior de la República. Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Superior de la Provincia, correspondiente al semestre último 2657	Por cada 46 kilos de carne 0.15
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.	El Presidente de la República	Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Enero de 1911 2657	Por cada 46 kilos de huevos, quesos 0.10
Secretario de Relaciones Exteriores,	Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.	PROVINCIA DE PANAMA. Juzgado Primero del Circuito. Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Primero del Circuito, correspondiente al semestre último 2658	Por cada 46 kilos de miel, dulces etc. 0.10
FEDERICO BOYD	El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.	Edictos y Avisos 2658	Por cada 46 kilos de carne de vaca madre, perla, tagua etc 0.05
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.	Día audiencia á los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.	Poder Ejecutivo Nacional	Por cada barril de aguardiente de 10 á 15 damajuanas de capacidad 0.25
Secretario de Hacienda y Tesoro,	Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO	Por cada barril vacío 0.05
AURELIO GUARDIA	AVISO	DECRETO NUMERO 78 DE 1911 (de 26 de Agosto)	Por cada mil pies cuadrados de madera 0.50
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.	En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:	por el cual se reglamenta el servicio de los Muelles de Puerto de Pedregal en la Provincia de Chiriquí.	Por cada mil tejas ó ladrillos 0.25
Secretario de Instrucción Pública,	Por un año \$ 4.00	El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,	Por cada tonelada de madera bruta, leña 0.25
ALFONSO PRECIADO	Por seis meses \$ 3.00	En uso de sus facultades legales, y	Por cada ciru cecoso 0.10
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número.	Por tres meses \$ 1.50	CONSIDERANDO:	Por cada vehículo de rueda 0.25
Secretario de Fomento,	El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.	Que ha sido puesto á la disposición de la Secretaría de Hacienda y Tesoro el Muelle del Puerto de Pedregal después de terminados los trabajos de reparación que en él se estaban haciendo;	Por el molleaje de cada buque de vela, que arribe al Muelle para cargar ó descargar 1.50
C. C. AROSEMENA	En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:	Que por omisión hecha á los señores José María de la Lastra y hermano, el día de Septiembre próximo venidero entrará el Gobierno Nacional en posesión del Muelle, Bodega y Corral que dichos señores poseían en el referido puerto; y	Por cada buque de vapor 2.50
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 14.	La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas de pesos y medidas" á B. 0.25 el ejemplar.	Que precisa reglamentar la mejor manera de administrarlos y establecer la tarifa que debe cobrarse para el uso que de ellos se haga.	Parágrafo. Queda exceptuado el equipaje de los pasajeros.
EDITOR OFICIAL	El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.	DECRETO: Artículo 1o. Desde el día de Septiembre próximo establecerse en los Muelles de Pedregal para los efectos del cobro de los derechos de uso, la siguiente tarifa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11 de 1909:	Artículo 2o. Nómbrase Administrador de los Muelles de que se ha hecho mención al señor Lorenzo Justo Martínez con la remuneración que le señala el artículo 5o. de la Ley 11 de 1909.
JOSEFINA A. DE AROSEMENA	Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías á Indígenas á B. 1.00 el ejemplar.	Por cada cabeza de ganado caudal ó mular B. 0.25	Artículo 3o. El Administrador llevará en libros la relación exacta del tráfico que se haga por los Muelles y se remitirá copia de dicha relación con el producido líquido de los derechos cobrados deducidos sus honorarios, al Administrador de Hacienda de la Provincia de Chiriquí en los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda la cuenta
Oficina: Avenida Central, número 27.	El Tesorero General de la República, FRANCISCO A. PÉREZ	Por cada cabeza de ganado vacuno 0.10	Artículo 4o. Los derechos de molleaje se harán efectivos en el momento de cargarlos ó incurrirán en un 50 por ciento de recargo los que por cualquiera circunstancia apliquen el pago de ellos.

Artículo 6o. El Administrador exigirá a los buques que llevan mercancías la guía necesaria para acreditar que se han satisfecho los derechos de introducción en puntos habilitados de la República y en casos de sospechas graves de contrabando practicará por sí mismo las diligencias que considere conducentes a impedirlo y dará cuenta a su inmediato superior que lo es el Administrador de Hacienda para la imposición de las penas a que hubiere lugar.

Artículo 7o. Sobre las mercancías que se conserven en el depósito se cobrará un recargo de 25 o/o diario pasadas 24 horas después de su desembarco.

Artículo 8o. La carga ó descarga de los buques se hará con el personal de

los ó con el que los embarcadores y consignatarios quieran emplear.

Parágrafo. El Gobierno no tiene obligación de ningún género ó este respecto.

Artículo 9o. El presente Decreto comenzará á regir desde el 1o. de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, á los 26 días del mes de Agosto de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 26 de Agosto de 1911.

Existencia anterior .B. 53,108.895

INGRESOS:

Recaudos habidos hoy en la Tesorería según planillas . . . 1,777.315 B. 54,886.210

EGRESOS:

Sueldo del Corregidor y Secretario de Los Ranchos, en el mes de Julio pp. 15,000

Sueldo de José de la Cruz Herrera, como Profesor de Castellano en el Instituto Nacional, durante 17 días del mes de Julio pp. 95,420

Sueldo de Octavio Méndez P., como Acudiente de los alumnos panameños becados en Santiago de Chile, correspondiente á los meses de Junio y Julio del presente año. 150,000

Sueldo de Juan E. Gómez, como Administrador Subalterno de Correos del Distrito de Chepo en Julio pp. 10,000

Sueldo y sobresueldo de Victoria D'Espinay, como Directora de la Escuela de Niñas de La Chorrera en el mes de Julio pp. 3,000

Sueldo del Presidente de la República, y demás empleados al servicio de la Presidencia, en el mes de Agosto actual. 1,115,000

Cuenta del Presidente de la República, por sus gastos de representación en el mes de Agosto en curso 500,000

Cuenta de Ricardo Arango, por útiles de escritorio, porte de correspondencia y demás gastos menudos hechos en la Presidencia de la República durante el mes de Agosto actual. 80,000

Cuenta de J. M. Barranco, por vacuados en el desmonte susaplor de los jornales de los peones ocupados en el desmonte de la trocha del Telégrafo Nacional en tre Emperador y

Pasan

B. 54,886.210 B. 2,028.420

Vienen B. 54,886.210 B. 2,028.420

Chorrera, en la primera y segunda semanas de Agosto en curso 124,750

Cuentas de J. M. Barranco, por los gastos de conducción y acarreo de 250 postes de hierro para la línea telegráfica desde el puente de Caimito en Chorrera hasta la cabecera del Distrito de Capira con inclusión del flete y demás gastos de embarque y reembarque. 287,500

Cuentas de Tomás Guardia, Juan A. Ponce y otros, por valor de las planillas de trabajadores y demás gastos relacionados con las Obras Públicas de Puerto Obaldía (Carretera y Muelle) durante el mes de Julio pp. 735,550

Cuentas de Eisenmann & Eleta, por artículos entregados de orden de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional en Agosto actual. 181,500

Cuentas del "Diario de Panamá", por publicación de varios Avisos Oficiales 7,000

Cuenta de José Trinidad de la Oliva, por un escritorio para el servicio de la Secretaría de Hacienda y Tesoro. 20,000

Cuenta de Santos Jorge A., por arreglar y afinar el piano del Teatro Nacional 10,000

Cuentas de Carlos A. Cowes, por muebles para el Instituto Nacional y un escritorio y una silla giratoria para la Secretaría de Fomento. 212,500

Cuenta de la American Trade Developing Co., por una caja de kerosene para la Secretaría de Fomento. 2,000

Cuenta de José A. Sánchez, por dos obras de consulta suministradas á la Procuraduría General de la Nación 9,000

Cuenta de Mercedes Lucar v. de G., por alquiler de la pieza que ocupa la Administración Subalterna de Correos de Chepo, en Julio pp. 3,000

Cuenta de Agustín Rodríguez, por alquiler del local en donde despacha el Corregidor de Los Ranchos en el primer semestre del presente año. 15,000

Cuentas de la Escuela Industrial Nacional, por gastos de herramientas, utensilios, materiales, maquinarias, arrendamiento de locales, etc., etc., correspondientes al mes de Junio de este año. 6,563.180

B. 54,886.210 B. 10,199.400

Saldo para mañana 44,686.810

B. 54,886.210 B. 54,886.210

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include Oro americano, Plata panameña, Monedas de Nickel, Nominas de Agentes Fiscales, and Varios documentos.

S. E. a. O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

JUGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Superior de la República, correspondiente al semestre último.

En Panamá, á veintiséis de Julio de mil novecientos once se constituyó en las Oficinas del Juzgado Superior de la República el señor Gobernador de la Provincia con el objeto de practicar visita oficial.

Lo acompañaba su Secretario, y estando presente el personal todo del Juzgado lo mismo que el Fiscal del Juzgado Superior el acto tuvo lugar de la manera siguiente:

El Secretario expuso al examen del señor Gobernador el Juego de Libros que se lleva en la Oficina, de cuyo estado pudo obtenerse que todos se llevan con formas y que el de Entradas y Salidas arroja un movimiento en la Oficina durante el semestre último, así:

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include 'Quedaron pendientes el 31 de Diciembre de 1910', 'Entraron en Enero de 1911', 'Salieron en Enero de 1911', etc.

El trabajo en general verificado en la Oficina durante los seis meses á que se contrae la presente visita asciende á 801 actos entre autos de proceder, de sobre-

documentos etc: sentencias condenatorias y Absolutorias, etc, conforme detalle presentado por el Secretario del Juez.

Sin nada que hacer presente de parte de ninguna de las personas que han tomado parte en esta visita, se extiende y firma la presente acta.

- List of officials: El Gobernador (J. A. ARANGO), El Juez (J. D. Arosemena), El Fiscal (Carlos L. López), El Secretario del Juez (F. H. Ramirez), El Secretario del Gobernador (Alfredo A. Aguila).

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Enero de 1911.

- 1. José C. Argote G., Fiscal del Circuito de Colón, enjuiciado por infracción de disposiciones contenidas en los Capítulos I y VI, Títulos IV y VII del Libro II del Código Penal. Inicialo en la Alcaldía de Colón el 23 de Agosto de 1909. Archivado en virtud de sentencia condenatoria impuesta por la infracción del Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal. Enero 9 de 1911.
- 2. Francisco Escamilla, enjuiciado por robo. Inicialo en el Juzgado 30. Municipal el 13 de Septiembre de 1909. Absuelto por el Tribunal de Jurados y tramitándose un incidente sobre entrega á Escamilla de los efectos que se dijeron robados. Enero 31 de 1911.
- 3. Pedro Antonio Maytín, enjuiciado en su carácter de Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores por los delitos de falsedad y cohecho. Inicialo en la Gobernación de esta Provincia el 6 de Noviembre de 1909. Devuelto por la Corte confirmada la sentencia condenatoria respecto al delito de falsedad y absolutoria en cuanto al cohecho y puesta el expediente al Despacho del señor Juez. Enero 28 de 1911.
- 4. Manuel S. Joly, Juez 1o. del Circuito de Colón, sindicado de prevaricato y demoras en la administración de justicia. Inicialo en este Juzgado el 9 de Febrero de 1910. Devuelto por el señor Fiscal y al Despacho del señor Juez. Enero 27 de 1911.

5. Anibal Martínez, Juez primer Suplente del Juzgado 2o. del Circuito de Chiriquí. Infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Se ordenó al señor Administrador de Hacienda de Chiriquí la ejecución de la sentencia condenatoria. Noviembre 2 de 1910.

6. Porfirio Meléndez, ex-Gobernador de la Provincia de Colón, enjuiciado por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Inicialo en este Juzgado el 18 de Marzo de 1910. En suspenso la actuación hasta tanto cese la inmunidad del encausado como Diputado á la Asamblea Nacional. Noviembre 30 de 1910.

7. Simón Esquivel y Anibal Martínez, ex-Jueces del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, enjuiciados por infracción de disposiciones contenidas en los Capítulos V y VI, Título X, Libro II del Código Penal. Inicialo en este Juzgado el 11 de Marzo de 1910. En la Corte Suprema en apelación de sentencia condenatoria. Enero 24 de 1911.

8. Pedro A. Diaz, ex-Gobernador de esta Provincia, enjuiciado por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Inicialo en este Juzgado el 20 de Abril de 1910. Devuelto de la Corte confirmada la sentencia condenatoria y al Despacho del señor Juez. Enero 28 de 1911.

9. Tomás Gallardo, enjuiciado por calumnias por la prensa. Inicialo en el Juzgado Tercero del Circuito el 4 de Abril de 1910. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara injusto el veredicto absolutorio pronunciado por el Juzgado que falló en la causa. Enero 19 de 1911.

10. Manuel de J. Grimaldo y José P. Baranco, primero y segundo suplentes del Juzgado 2o. del Circuito de Colón, enjuiciados por infracción de algunas disposiciones del Código Penal. Inicialo en este Juzgado el 6 de Mayo de 1910. Se remitió al Juez 2o. del Circuito de Colón para que rinda informe los encausados. Enero 25 de 1911.

11. José del Carmen Castañeda, enjuiciado por homicidio. Inicialo en la Alcaldía de Maecaracas, Provincia de Los Santos el 18 de Marzo de 1910. En la Corte Suprema en apelación de sentencia condenatoria. Septiembre 30 de 1910.

12. H. González Guill, Juez del Circuito de Colón, enjuiciado por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo IX, Título X, Libro II del Código Penal. Inicialo en este Juzgado el 18 de Junio de 1910. En la Corte Suprema en apelación del auto de proceder. Diciembre 9 de 1910.

13. Alfredo Batista, enjuiciado por homicidio y heridas. Inicialo en la Alcaldía de Pozo, Circuito de Orosi, Provincia de Los Santos, el 31 de Julio de 1910. En pruebas. Enero 31 de 1911.

14. Uriah Sinclair, enjuiciado por homicidio y maltrato de obra. Inicialo en el Corregimiento de Sixola, Provincia de Bocas del Toro, el 9 de Mayo de 1910. En traslado al señor Fiscal para admitir pruebas. Enero 24 de 1911.

15. Nicolás Barrios, enjuiciado por tentativa de fuerza y violencia. Inicialo en la Alcaldía de Chitré, Provincia de Los Santos, el 26 de Marzo de 1910. En la Corte Suprema en apelación de sentencia condenatoria. Enero 21 de 1911.

16. Mario Luzardo, enjuiciado por robo. Inicialo en la Corregiduría de San Felipe el 25 de Agosto de 1910. En la Corte Suprema en consulta del auto por el cual se declara injusto el veredicto absolutorio del Jurado. Diciembre 30 de 1910.

17. Marion Davis, enjuiciada por homicidio. Inicialo en la Alcaldía de Colón el 28 de Julio de 1910. Se dictó sentencia condenatoria. Enero 31 de 1911.

18. Delina Quintero, enjuiciada por incendio. Inicialo en la Alcaldía de Soana, Provincia de Veraguas, el 3 de Septiembre de 1910. Aprovecha la causa á pruebas. Enero 30 de 1911.

19. Leonidas Preterit, Comandante Jefe de la Policía Nacional, enjuiciado por infracción de los Capítulos V y IX, Título X, Libro II del Código Penal. Inicialo en este Juzgado el 25 de Octubre de 1910. En la Corte en apelación del auto de proceder. Diciembre 29 de 1910.

20. Antonio Brid Herazo, sindicado de robo. Inicialo en la Alcaldía de Dagua, Provincia de Chiriquí, el 5 de Agosto de 1910. Devuelto del Juzgado del Circuito de Chiriquí practicada la ampliación decretada. Enero 31 de 1911.

21. Melvín L. Mathis, enjuiciado por homicidio. Inicialo en la Alcaldía de Colón el 23 de Agosto de 1910. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Enero 13 de 1911.

22. Doctor Alejandro Rodríguez C. Juez 2o. del Circuito de Bocas del Toro, enjuiciado por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Se remitió al Juez del Circuito de Bocas del Toro para que el encausado rinda informe. Enero 3 de 1911.

23. Sumario en averiguación del responsable de la muerte del joven Samuel Díaz. Inicialo en la Inspección del Puerto de esta ciudad el 7 de Noviembre de 1910. Ampliándose en el Juzgado 3o. del Circuito. Noviembre 17 de 1910.

24. José Oliva A. y Juan Ibáñez, sindicados de fuerza y violencia. Inicialo en el Juzgado 2o. del Circuito de Bocas del Toro el 8 de Agosto de 1910. Archivado en virtud de sobreseimiento. Enero 18 de 1911.

25. Juan Alameda, sindicado de tentativa de fuerza y violencia. Inicialo en la Alcaldía de La Chorrera, Provincia de Panamá, el 27 de Octubre de 1910. Archivado en virtud de sobreseimiento. Enero 18 de 1911.

26. William Davis, sindicado de tentativa de fuerza y violencia. Inicialo en la Alcaldía de Colón el 4 de Agosto de 1910. Archivado en virtud de sobreseimiento. Enero 14 de 1911.

27. Richard Mark, sindicado de homicidio. Inicialo en la Corregiduría de Cana, Darién, Provincia de Panamá, el 23 de Octubre de 1910. En suspenso el expediente en espera de unas declaraciones que ha de recibir el Corregidor de Cana. Enero 23 de 1911.

28. Simons Mons, sindicado de incendio. Inicialo en el Corregimiento de Jaqué, Provincia de Panamá, el 30 de Agosto de 1910. Ampliándose en el Juzgado 2o. del Circuito. Enero 17 de 1911.

29. Benigno Andrión y Ricardo Arango J. ex-Alcalde y ex-Comandante 2o. Jefe de Policía de Colón, respectivamente, sindicados por autorizar juegos prohibidos. En la Corte Suprema en consulta del auto por el cual se declara sin lugar á proceder. Enero 27 de 1911.

30. Marcelino Caballero, enjuiciado por homicidio. Inicialo en la Alcaldía de Dagua, Provincia de Chiriquí, el 1o. de Febrero de 1910. Fuera de lista por estar prófugo el encausado. Enero 31 de 1911.

31. Aurelio Domínguez, suicidio. Inicialo en la Alcaldía de Colón el 14 de Noviembre de 1910. Archivado por no tratarse de la comisión de delito alguno. Enero 21 de 1911.

32. Tomás Alvarado, varios delitos. Inicialo en Remedios, Provincia de Chiriquí, el 19 de Junio de 1910. Ampliándose. Se libró despacho al Alcalde de Remedios. Enero 11 de 1911.

33. Pedro Guerra, enjuiciado por homicidio. Inicialo en la Alcaldía de Dagua.

vid, Provincia de Chiriquí, el 30 de Junio de 1909. Para dictaminar el perito nombrado por las partes. Enero 25 de 1911.

34. Francisco Rodríguez, C. sindicado de calumnia a un empleado público. Iniciado en la Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro, Noviembre 14 de 1910. En suspenso por falta de acusación particular. Enero 11 de 1911.

35. Alejandro Rodríguez C. y R. A. Mac Kay, Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro y agrimensor Oficial respectivamente. Responsabilidad. Iniciado en la Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro el 14 de Noviembre de 1910. Se agregó a la actuación unas diligencias pedidas por el acusador particular. Enero 24 de 1911.

36. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Joseph Florence. Iniciado en la Inspección de Policía de Boca Grande, ciudad de Colón, el 18 de Octubre de 1910. Archivado en víctima de sobreesimiento. Enero 18 de 1911.

37. Sumario en averiguación del responsable de la muerte violenta de Conrado Borbua. Iniciado en la Inspección de Policía de Salud, Provincia de Colón, el 4 de Mayo de 1908. Ampliándose en el Juzgado del Circuito de Colón. Enero 17 de 1911.

38. James Perry, sindicado de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Boca Grande, ciudad de Colón, el 25 de Octubre de 1910. Ampliándose en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón. Enero 14 de 1911.

39. José Pacheco, sindicado de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Boca Grande, ciudad de Colón, el 25 de Junio de 1910. Ampliándose en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón. Enero 25 de 1911.

40. Sumario en averiguación de quién o quiénes sean los responsables del incendio que se originó en la casa de comercio de Fung Woo Tay & Co. Iniciado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón el 18 de Octubre de 1910. En la Corte Suprema en consulta de sobreesimiento. Enero 17 de 1911.

41. H. González Guill, Juez Segundo del Circuito de Colón, sindicado de infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 30 de Diciembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 13 de 1911.

42. Juana J. Arca, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado Cuarto de este Circuito el 27 de Septiembre de 1910. En la Corte Suprema en consulta de sobreesimiento. Enero 21 de 1911.

43. Ambrosio Pineda, sindicado de homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Toledo Provincia de Chiriquí, el 14 de Octubre de 1910. En la Corte Suprema en consulta del auto por el cual se declara sin lugar a proceder. Enero 17 de 1911.

44. John Main, sindicado de homicidio frustrado. Iniciado en la Gobernación de Colón el 17 de Octubre de 1910. Se remitió el expediente al Alcalde de Colón por haberse declarado ser atenuante a mano armada el delito cometido y correspondiente a dicho funcionario el cometimiento del asunto. Enero 25 de 1911.

45. Agustín Kermer y Manuel J. Castillo, sindicados de tentativa de fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de San Felipe el 7 de Noviembre de 1910. En la Corte Suprema en consulta de sobreesimiento. Enero 25 de 1911.

46. Joseph Sully, sindicado de homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Cicuturo, Darién, Provincia de Panamá, el 25 de Diciembre de 1910. Se remitió en ampliación al Juzgado Tercero del Circuito. Enero 12 de 1911.

47. Rafael Neira, Gobernador de la Provincia de Colón, sin licado de deten-

ción arbitraria. Iniciado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón el 24 de Octubre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 11 de 1911.

48. Isaías Alveo, sindicado de fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado de No-gundo del Circuito de Coclé el 5 de Noviembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 16 de 1911.

49. Sumario en averiguación de quién o quiénes sean los responsables del robo efectuado en el establecimiento comercial de los señores Rosania & Ferrari. Iniciado en la Alcaldía de Colón el 13 de Octubre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 17 de 1911.

50. Hermenegildo Córdova, sindicado de homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Alvarado, Provincia de Los Santos, el 6 de Enero de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Enero 19 de 1911.

51. Catherine Dobaney, sindicado de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de Boca Grande, ciudad de Colón, el 29 de Julio de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 19 de 1911.

52. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de la señora M. J. Lipset & Myrielle. Iniciado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón el 7 de Abril de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 19 de 1911.

53. Alfredo Rivera, sindicado de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de David, Provincia de Chiriquí, el 14 de Marzo de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 23 de 1911.

54. Eugenio González, sindicado de infracción del Capítulo I, Título VI, Libro II del Código Penal y homicidio. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el 12 de Febrero de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 27 de 1911.

55. Manuel Quintero, sindicado de homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Saná, Provincia de Veraguas, el 14 de Noviembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Enero 27 de 1911.

56. Hilario Carrera, sindicado de homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Santiago, Provincia de Veraguas, el 12 de Septiembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal.

Panamá, Enero 31 de 1911.

El Secretario interino,
Alejandro Ortiz.

57. Alberto Richeum Mc. Kay sindicado de calumnia por la prensa. Iniciado en este Juzgado el 21 de Marzo de 1907. Archivado por prescripción. Febrero 17 de 1911.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

ACTA

A la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Primero del Circuito correspondiente al semestre último.

En Panamá, a veintiséis de Julio de mil novecientos once se constató en las Oficinas del Juzgado Primero del Circuito por el señor Gobernador de la Provincia que el objeto de practicar visita Oficial.

Presentes en el Juzgado el señor Juez y su Secretario, el acto tuvo lugar de la manera siguiente.

El Secretario puso de manifiesto el juego de libros que se llevan en la Oficina, resultando que el movimiento de esta durante el primer semestre de este año a que se contrae esta visita fue de la manera siguiente:

Quedaron pendientes el 31 de Diciembre de 1910 249
Pasado 249

Vienen	249
Entraron en Enero de 1911	24
Salieron en Enero de 1911	29
Entraron en Febrero de 1911	29
Salieron en Febrero de 1911	23
Entraron en Marzo de 1911	19
Salieron en Marzo de 1911	17
Entraron en Abril de 1911	23
Salieron en Abril de 1911	16
Entraron en Mayo de 1911	34
Salieron en Mayo de 1911	21
Entraron en Junio de 1911	39
Salieron en Junio de 1911	30
Pendientes el 30 de Junio	417 136 281
	417 417

Este total de negocios pendientes el 30 de Junio anterior es conforme con la relación detallada que ha presentado el Secretario del Juzgado, y tanto en ésta como en los libros todos de la Oficina, se observa completa regularidad.

Se hace constar que el señor Fiscal del Circuito estuvo también presente en el acto de la visita, y que no teniendo el Señor Juez nada que hacer referencia se dió por terminada, extendiéndose la presente acta.

El Gobernador, J. A. ARANGO.
El Juez, M. A. Noriega.
El Fiscal del Circuito, Juan G. de Vasquez.
El Secretario del Juez, J. D. Guardia.
El Secretario del Gobernador, Alfredo A. Agudo.

EDICTOS Y AVISOS

EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y compare a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Chen Sen & Chin Sen, cuya causa mortuoria ha sido declarada yaente por auto de fecha diez y nueve de los corrientes, para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, se presenten a hacer valer, bien entendido que si así lo hicieron se les oirá y administrará la justicia que les asista, y lo contrario sufrirán los perjuicios consiguientes.

Para los efectos indicados, y en cumplimiento al inciso 5o. del artículo 1240 del Código Judicial, se da publicidad a este Edicto que fija su lugar visible de la Secretaría, hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos once, a las tres de la tarde.

El Juez, Manuel S. Joly.
El Secretario, Asafí González.

3 v. 2.

AVISO

Por estar cumplidas las disposiciones legales vigentes sobre venta de terrenos Municipales, y en virtud de Resolución aprobada por el Honorable Concejo Municipal en su sesión del 12 de Junio próximo pasado, en el local de la Tesorería Municipal, se rematarán en licitación pública el día 30 de Octubre del corriente año, los lotes que a continuación se detallan:

Lote número 1. Situado en la Calle 12 Oeste, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, con las siguientes dimensiones: Por el Norte, veinte metros cincuenta centímetros en diferentes direcciones así: once metros cincuenta centímetros, cinco metros diez centímetros y tres metros noventa centímetros; por el Sur, diez y siete metros treinta centímetros; por el Este, seis metros treinta centímetros y por el Oeste, siete metros setenta centímetros.

Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, terreno Municipal, ocupado por John Hudson y la Calle de Salvador Durán; por el Sur, propiedad de Manuel Ramírez M.; por el Este, propiedad de José Rivadomeira; y por el Oeste, la Calle 12 Oeste. La superficie de este terreno es de ciento sesenta y dos metros treinta centímetros cuadrados, y ha sido avaluado judicialmente a siete balboas cincuenta centésimas cada metro.

Lote número 2. Situado en la Calle 12 Oeste, barrio de Santa Ana de esta ciudad, con una superficie de cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados así: por el Norte, siete metros cuarenta centímetros; por el Sur, once metros cincuenta centímetros; por el Este, tiene la forma de triángulo y mide seis metros; y por el Oeste, cinco metros veinte centímetros. Sus linderos son: por el Norte, la Calle de Salvación Durán; por el Sur, predio Municipal descripto anteriormente; por el Este, la misma calle de Salvador Durán; y por el Oeste, la Calle 12 Oeste. Este terreno ha sido avaluado judicialmente a (D. 5.00) cinco balboas cada metro cuadrado.

Lote número 3. Franja de terreno Municipal, ocupada por la señora Laura M. de Lombardi, situada entre las Calles 13 Oeste y la Avenida "A", con las siguientes dimensiones: por el Norte y Sur, veinte y cinco metros; por el Este, un metro treinta centímetros; y por el Oeste, dos metros treinta centímetros. Tiene por linderos los siguientes: por el Norte la Avenida "A"; por el Sur, propiedad de la señora Laura de Lombardi; por el Este, propiedad del señor Santos Pérez; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste. Tiene una superficie de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados y ha sido avaluado judicialmente en TRES CIENTOS VEINTE Y OCHO BALBOAS CIENTO VEINTE Y CINCO MILESIMAS.

Todos los días hábiles se puede consultar en la Tesorería Municipal, los planos de estos terrenos.

Para ser posterior admisible se necesita consignar previamente el 5 o/o del avalúo del lote que se quiera rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigné el valor de lo rematado antes de las veinte y cuatro horas siguientes a la adjudicación o que desistiere del remate.

No será postura admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Las ofertas verbales o escritas, acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las dos de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán a las cuatro, siendo adjudicados los lotes a quien ofreciere mayor suma por ellos.

Al H. Concejo Municipal corresponde hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

Panamá, Agosto 21 de 1911.

El Tesorero Municipal, Rosé J. Calvo.